

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0292, de fecha 22.08.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Construcción Puente Peatonal Pasaje El Nispero Guindo Alto"
5. El Artículo N° 10, numeral 8 de la Ley N° 19.886 de la Ley de Compras Públicas.
6. Decreto N° 01782, de fecha 25.08.14. Aprueba la modalidad de Administración Directa por un monto total de \$ 912.454 (Novecientos doce mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA Incluido.
7. Las cotizaciones solicitadas a la Ferretería Covadonga, Ferretería DIMAFER Limitada y Centro Constructor Paniahue.
8. El cuadro resumen de adquisición de materiales que selecciona cada material.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar Obras de Construcción Puente Peatonal Pasaje El Nispero Guindo Alto, descrito en Ficha del Proyecto.
2. Considerando que el monto de la adquisición es inferior a 10 U.T.M.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01821

1. **ADJUDIQUÉSE** la adquisición de materiales de ferretería, correspondiente al Proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL PASAJE EL NÍSPERO GUINDO ALTO**", de acuerdo a resumen de adquisición que se adjunta del siguiente proveedor:
 - ✓ **DIMAFER LTDA.**, RUT.: 77.590.750-9, domiciliado en Calle Rafael Casanova N° 340 de la ciudad de Santa Cruz, por el monto total de \$ 367.598 (Trescientos sesenta y siete mil, quinientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la respectiva Orden de Compra y Cheque por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)